Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolívia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2021-0368 Salta, 31 de mayo de 2021 EXPEDIENTE Nº 10.058/21

VISTO:

La presentación de la Escuela de Agronomía, obrante a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa sobre la extensión de funciones realizada por el Mag. Víctor Humberto Caruso en la asignatura Práctica de Formación III de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de Sede Central bajo la supervisión de la Dra. Ana Isabel Massié, durante los períodos lectivos 2016 al 2020.

Que el Art. 4° de la RES.CD FCN Nº 205/02 prevé la situación detallada en el considerando anterior y por otra parte el Art. 7º de la R-CDNAT-2003-0378 establece que decanato autorizará la actividad de los docentes en otras cátedras de la Facultad o hacia otras Facultades como extensión de sus propias funciones docentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el dictado de las clases teóricas de la asignatura Práctica de Formación III de la Carrera de Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2013 - que se dicta en Sede Central, realizada por el Mag. Víctor Humberto Caruso como extensión de sus propias funciones docentes, durante los Períodos Lectivos 2016 al 2020.

ARTÍCULO 2º.- SEÑALAR que el dictado de la citada asignatura estuvo supervisado por la Dra. Ana Isabel Massié, de acuerdo a lo informado por la Escuela de Agronomía.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Ing. Caruso, Dra. Massié, Escuela de Agronomía y siga a DGAA a sus efectos.

Esp. Ana Patricia CHAVEZ SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Ruben NASSER DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES